



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.835

Artículo-1:-Autorízase la suscripción al contrato de locación, entre el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Municipal ALEJANDRO JULIÁN ÁLVAREZ, D.N.I. 28.963.217 y el “CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LANÚS” CUIT N° 30-66355799-4, representado en este acto por el Sr. WALTER OMAR MONZON SUAN, D.N.I. N° 21.104.557, en su carácter de Presidente, por la Locación del Inmueble sito con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1535 de Lanús, con el objeto de que el mismo sea destinado para la organización y realización de obras de teatro y fines culturales diversos, o cualquier otra actividad de interés para la Municipalidad de Lanús

Artículo-2º:-Autorízase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2024, 2025, 2026 y 2027 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1º, conforme al siguiente detalle: Primer año Diciembre 2024 a Febrero 2025, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000), y para lo sucesivo las partes acuerdan actualizar el valor en forma TRIMESTRAL aplicando la variación acumulativa del Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC) de acuerdo con lo publicado por el INDEC en el mes inmediato anterior a la actualización, tomando como base el valor de la última actualización realizada.

Artículo-3:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2024.-

Firma de Luca Gastón del Valle.
EVISO DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0087.
DE FECHA 09 ENERO 2025.

Registrada bajo el N° 13835.....



Firma de Agustín Balladares.
AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE